



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Téc. Vanina G. PERRETTA DEL MISSIER en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03208725.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1886/19 y RESCD-2020-350-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19, D.A. 772/19 y la REDEC-2021-1545-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I, Planificación y Diseño del Paisaje II, Planificación y Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Téc. Vanina Grisell PERRETTA DEL MISSIER y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D.1886/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado

en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se había inscripto como único aspirante la Téc. Vanina Grisell PERRETTA DEL MISSIER (DNI 27.528.781).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Daniel Marcelo SORLINO y como suplentes a la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI y la Dra. María Leticia SABATTÉ.

Que por resolución RESCD-2020-350-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y la Lic. Laura Inés CAZORLA como miembros titulares y los Dres. Daniel Andrés LAUREDA, Héctor Gustavo ROSATTO y Tomás Agustín REARTE como miembros suplentes.

Que por REDEC-2021-1545-E-UBA-DCT_FAGRO se reemplaza a la Lic. Laura Inés CAZORLA como miembro titular del Jurado por el tercer suplente Dr. Tomás Agustín REARTE.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 20 de octubre 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Máster Damián Andrés PÉREZ, el Dr. Fernando BIGANZOLI y el Dr. Tomás Agustín REARTE informa que la prueba de oposición y entrevista se realizaron con la presencia del Veedora por el Claustro de Graduados Mag. Daniel Marcelo SORLINO y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignatura/s obligatoria: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra” y que “Por

todo lo expuesto, este jurado propone la designación de la Téc. Vanina G. Perreta del Missier en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignatura/s obligatoria: Planificación y Diseño del Paisaje I, II, III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra”.

Que en el orden #0037 consta el informe del Veedor por el Claustro de Graduados.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que en la actualidad la Téc. PERRETTA DEL MISSIER ocupa un cargo ayudante primero interino con dedicación parcial -cargo motivo del concurso - por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Téc. Vanina Grisell PERRETTA DEL MISSIER (DNI 27.528.781 – Leg. 168.714) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes (asignaturas obligatorias: Planificación y Diseño del Paisaje I, Planificación y Diseño del Paisaje II, Planificación y Diseño del Paisaje III y Manejo del Suelo y la Vegetación - carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Téc. Vanina Grisell PERRETTA DEL MISSIER (DNI 27.528.781 – Leg. 168.714) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Planificación de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE

AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.